

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 30

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>Jorge Rodrigo Tovar Vélez</b>
Partido o Movimiento	<b>Asociación Paz es Vida (PA-VIDA)</b>
Circunscripción	<b>CITREP 12. Cesar, La Guajira y Magdalena</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2022 – 20 de junio de 2023</b>
Correo Institucional	<b>jorge.tovar@camara.gov.co</b>

<b>Informe de gestión</b>
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. <b>(Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</b>
<b>Información mínima obligatoria</b>
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
El Honorable Representante a la Cámara por la CITREP No. 12 -Cesar, La Guajira y Magdalena-, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, presentó durante la legislatura 2022-2023 las siguientes iniciativas legislativas como <b>AUTOR</b> :
<p><b>1. Proyecto de Ley 053 de 2022 Cámara. RECONOCIMIENTO, PERDÓN Y REPARACIÓN COMUNIDADES AFRO, RAIZALES, PALENQUERA Y ROM</b></p> <p>El Proyecto de Ley fue radicado ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes con el título “<i>Por el cual se adoptan medidas efectivas de reconocimiento, perdón y reparación histórica en favor de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras</i>” en compañía de los Representantes Karen Juliana López, Orlando Castillo, Gerson Montaña, Astrid Sánchez Montes de Oca, James Mosquera, John Fredy Núñez, Juan Pablo Salazar, Diógenes Quintero, Ana Rogelia Monsalve, Leonor María Palencia, Elizabeth Jay-Pang, John Jairo González y el señor Defensor del Pueblo Carlos Camargo Assis, con el número 053 de 2022 Cámara a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) y fue publicado en la Gaceta No. 935 de 2022.</p> <p>El presente Proyecto de Ley tiene por finalidad la adopción de medidas de acción afirmativa para garantizar la igualdad de oportunidades, avanzar en el reconocimiento, perdón y reparación histórica en favor de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y combatir el racismo y la discriminación racial que afecta a estas comunidades.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	2 de 30

Referente al trámite legislativo, fueron designado para primer debate en la Comisión Primera de la Cámara de la Representantes los Representantes Diógenes Quintero, Piedad Correal, Hernán Darío Cadavid, Ana Paola García, Carolina Arbeláez, Delcy Esperanza Isaza, Duvalier Sánchez, Luis Alberto Albán, Marelen Castillo y Pedro José Suárez Vacca; sin embargo antes de ser rendido el informe de ponencia, de conformidad con el artículo 155 de la Ley 5ta de 1992, el proyecto de Ley en comento fue retirado el dieciocho (18) de octubre de 2022 por solicitud de sus autores.

**2. Proyecto de Ley Orgánica 057 de 2022 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica 023 de 2022 Cámara y Proyecto de Ley Orgánica 099 de 2022 Cámara. COMISIÓN LEGAL DE PAZ.**

El Proyecto de Ley fue radicado ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes con el título *“Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal de paz del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”*, en compañía de los Representantes Karen Manrique, John Jairo González, Diógenes Quintero, James Mosquera Torres, William Ferney Aljure, Luis Ramiro Ricardo, Orlando Castillo, Gerson Montaña, John Fredy Valencia, Juan Carlos Vargas, Leonor María Palencia y Haiver Rincón, con el número 057 de 2022 Cámara a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) y fue publicado en la Gaceta No. 916 de 2022.

En virtud del artículo 151 de la Ley 5ª de 1992, el proyecto de ley en comento fue acumulado con los **Proyecto de Ley Orgánica No. 023 de 2022 Cámara** *“Por el cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crea la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a la Paz en la Cámara de Representantes – Comisión de Paz- y se dictan otras disposiciones”* de autoría del Representante Diego Caicedo, publicado en la Gaceta del Congreso No. 856 de 2022 y con el **Proyecto de Ley Orgánica No. 099 de 2022 Cámara** *“Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5 de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”* de autoría de los Senadores Angélica Lozano, Ariel Ávila, Jonathan Ferney Pulido, Fabián Díaz Plata, Ana Espitia Jerez, Iván Leonidas Name, David Luna y los Representantes a la Cámara Duvalier Sánchez, Juan Sebastián Gómez, Catherine Juvinao, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Jennifer Pedraza, Carolina Giraldo, Elkin Rodolfo Ospina, Cristian Avendaño y Jaime Raúl Salamanca Torres, publicado en la Gaceta del Congreso No. 960 de 2022.

Con la mencionada iniciativa se busca crear una Comisión en la Cámara de Representantes y en el Senado de la República de orden legal, que ejerza la vigilancia y seguimiento a la Paz y a los procesos de Paz, y a la vez sirva de instancia dónde se

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	3 de 30

estudie, analice, discuta y se proponga ante el Congreso de la República iniciativas que propendan por el fortalecimiento institucional en materia de Paz y que permita superar situaciones inherentes al conflicto y por ende la reconciliación entre los Colombianos.

Referente al trámite legislativo, fueron designados ponentes en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes los Honorables Representantes Jorge Eliecer Tamayo, Diógenes Quintero, Juan Carlos Lozada, Catherine Juvinao, Oscar Rodrigo Campo, Juan Daniel Peñuela, Luis Alberto Albán, Marelen Castillo, Miguel Polo Polo y Gabriel Becerra. El proyecto fue discutido y aprobado para Primer Debate con modificaciones en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes en las sesiones del veinticinco (25) y veintiséis (26) de abril de 2023. Por su parte, para segundo debate fueron designados los mismos ponentes quienes rindieron informe de ponencia positiva publicado en la Gaceta No. 595 de 2023, el cual fue discutido y aprobado con modificaciones por la Plenaria de la Cámara de Representante el veinte (20) de junio de 2023. Actualmente el proyecto de ley orgánica cursa su traslado al Senado de la República y se encuentra a la espera de la designación de ponentes para primer debate en la Comisión Primera del Senado de la República.

### **3. Proyecto de Ley 153 de 2022 Cámara. PAGO DE DERECHO DE UNIVERSIDAD PÚBLICA PARA LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO**

El Proyecto de Ley fue radicado ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes con el título “*Por medio del cual se modifica el artículo 122 de la ley 30 de 1992*” en compañía de los Representantes John Jairo González, Juan Carlos Vargas, Leonor María Palencia, Haiver Rincón, John Fredy Núñez, Gerson Montaña, Luis Ramiro Ricardo y Karen Juliana López, con el número 153 de 2022 Cámara a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) y fue publicado en la Gaceta No. 1026 de 2022.

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto que las víctimas del conflicto armado sean eximidas del pago de los derechos de inscripción y de grado en las universidades públicas, debido a la histórica vulneración de sus derechos como consecuencia de la poca capacidad institucional del Estado para asumir sus obligaciones constitucionales frente al acceso a la educación y su función social.

Referente al trámite legislativo, fueron designados ponentes en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes los Honorables Representantes Haiver Rincón Gutiérrez y Gerson Lisímaco Montaña quienes rindieron informe de ponencia positiva publicado en la Gaceta No. 1348 de 2022. El proyecto fue discutido y aprobado para Primer Debate con modificaciones en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes en la sesión del dieciséis (16) de noviembre de 2022. Por su parte, para Segundo Debate fueron

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	4 de 30

designados los mismos ponentes quienes rindieron informe de ponencia positiva publicado en la Gaceta No. 1613 de 2022. Este proyecto está pendiente de ser discutido y puesto a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes.

#### **4. Proyecto de Ley 157 de 2022 Cámara. AMPLIACIÓN TÉRMINOS DECLARATORIOS DE LA LEY DE VÍCTIMAS**

El Proyecto de Ley fue radicado ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes con el título “*Por medio del cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público*” en compañía de los Representantes John Fredy Núñez, John Jairo González, Juan Carlos Vargas, Leonor María Palencia, Karen Juliana López, Gerson Montaña, Luis Ramiro Ricardo y Haiver Rincón, con el número 157 de 2022 Cámara a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) y fue publicado en la Gaceta No. 1026 de 2022.

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto ampliar los términos para que aquellas personas que se consideren víctimas del conflicto armado, dentro de lo establecido por la Ley 1448 de 2011 y que hayan sufrido hechos victimizantes con anterioridad y/o posterioridad a su promulgación puedan rendir su declaración ante el Ministerio Público, en concordancia con las modificaciones propuestas por la Ley 2078 de 2021.

Referente al trámite legislativo, fue designado para primer debate en la Comisión Primera de la Cámara de la Representantes el Representante Orlando Castilla Advincula quien rindió informe de ponencia positiva publicado en la Gaceta No. 1207 de 2022. El proyecto fue discutido y aprobado para Primer Debate con modificaciones en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes en la sesión del veintinueve (29) de noviembre de 2022.

Por su parte, para segundo debate fue designado el mismo ponente quien rindió informe de ponencia positiva publicado en la Gaceta No. 236 de 2023. El proyecto fue discutido y aprobado con modificaciones en Sesión Plenaria Ordinaria del Cámara de Representantes del 17 de mayo de 2023, según consta en Acta de Sesión Plenaria Ordinaria No. 059 del diecisiete (17) de mayo de 2023, previo su anuncio en Sesión Plenaria Ordinaria del (diez) 10 de mayo de 2023, correspondiente al Acta No. 058. Actualmente el proyecto de ley continua su curso legal y reglamentario de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5ª de 1992 y se encuentra a la espera de la designación de ponentes para primer debate en la Comisión Primera del Senado de la República.

#### **5. Proyecto de Ley 197 de 2022 Senado. CREACIÓN AGENCIA DE VÍAS COMUNITARIAS PARA LA PAZ (VÍAS TERCIARIAS)**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	5 de 30

El Proyecto de Ley fue radicado ante la Secretaría General del Senado de la República con el título "*Por medio de la cual se crea la Agencia de Vías Comunitarias para la Paz (Vías Terciarias), se determina su estructura, consejo directivo, se modifica la estructura y funciones del sector transporte y se dictan otras disposiciones*" en compañía con los Senadores Marco Daniel Pineda, Carlos Andrés Trujillo, Oscar Mauricio Giraldo, German Alcides Blanco, Efraín Cepeda, Nadya Blel Scaff, Liliana Esther Bitar, Soledad Tamayo, Juan Carlos García, Diela Liliana Benavides, José Alfredo Marín, Juan Samy Merheg, Miguel Ángel Barreo, Oscar Barreto y los Representantes Andrés Felipe Jiménez, Daniel Restrepo, Luis Miguel López, Armando Zabarain, Juan Carlos Wills, Yamil Arana, Juliana Aray, Ingrid Sogamoso, Fernando Niño, Andrés Guillermo Montes, Juana Carolina Londoño, Héctor Mauricio Cuellar, Alfredo Ape Cuello, Libardo Cruz, Wadith Manzur, Nicolas Barguil, Julio Roberto Salazar, Jorge Quevedo, Juan Loreto Gómez, Juan Daniel Peñuela, Ruth Amelia Caycedo, Ciro Rodríguez, José Alejandro Martínez, Delcy Isaza, Gerardo Yepes y Juan Manuel Cortes, con el número 197 de 2022 Senado a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) y fue publicado en la Gaceta No. 1166 de 2022.

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto la creación de la Agencia de Vías Comunitarias para la Paz (Vías terciarias), la cual tendría de sus competencias la atención, recuperación e implementación de los diferentes proyectos que tengan como finalidad el mejoramiento de la red vial terciaria del país. Adicionalmente sería la encargada de la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos correspondiente entendiendo la inminente necesidad de impulsar y potencializar el desarrollo de este tipo de vías para lograr una conectividad eficiente del territorio nacional. Del mismo modo, la entidad tendría la responsabilidad de diseñar, construir, mejorar, mantener, rehabilitar y conservar la infraestructura no concesionado de la Red Vial Nacional de carreteras rurales y terciarias y toda la infraestructura conexas, complementaria o relacionada.

Referente al trámite legislativo, fue designado ponente para primer debate por la Comisión Sexta del Senado de la República el Senador Carlos Andrés Trujillo González. Al proyecto de ley en comento no se le rindió informe de ponencia para primer debate y no pudo continuar con su trámite durante la legislatura 2022-2023, por lo cual, fue archivado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 5ª de 1992 y el artículo 162 de la Constitución Política de Colombia. Sin embargo, el objeto de la iniciativa fue tenido en cuenta durante la discusión del Plan Nacional de Desarrollo y se incluyó en el Artículo 366 de la Ley 2294 de 2023 la facultad extraordinaria para que el Presidente de la República cree una entidad pública adscrita al Ministerio de Transporte con el fin de mejorar la red vial terciaria del país en cooperación con los departamentos, municipios, entidades oficiales o privadas. Si bien, en el Plan Nacional de Desarrollo se habla de la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 30

creación de una entidad pública mientras en el proyecto de ley en comento se hablaba de la creación de una Agencia de Vías Comunitarias para la paz, se cumple con el objeto principal de la iniciativa de fortalecer los caminos comunitarios y la red terciaria del territorio nacional.

## **6. Proyecto de Ley 317 de 2022 Cámara. PROGRAMA MADRE CANGURO**

El Proyecto de Ley fue radicado ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes con el título *“Por el cual se dictan disposiciones para garantizar el acceso universal y obligatorio, en todo el territorio nacional, al programa madre canguro, en beneficio de neonatos prematuros y/o de bajo peso al nacer”* en compañía con los Representantes Agmeth Escaf, Ingrid Aguirre, Leyla Rincón, José Alberto Tejada, Mary Anne Perdomo, Gabriel Parrado, María del Mar Pizarro, Dorina Hernández, Jorge Cancimance, David Alejandro Toro, Pedro José Suarez, Eduard Sarmiento, Etna Tamara, Susana Gómez, Elizabeth Jay-Pang, Gabriel Becerra, Alirio Uribe, Gloria Arizabaleta, Wilmer Guerrero, Gloria Liliana Rodríguez, Erika Tatiana Sánchez, Katherine Miranda, Jaime Raúl Salamanca, Juan Diego Muñoz, Jorge Alexander Quevedo, Germán Roza, David Ricardo Racero, Martha Liliana Alfonso, Hugo Archila, Jairo Humberto Cristo, Daniel Carvalho, entre otros, con el número 317 de 2022 Cámara a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) y fue publicado en la Gaceta No. 1706 de 2022.

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto dictar las disposiciones que permitan garantizar el acceso universal y obligatorio, en todo el territorio nacional, al Programa Madre Canguro, como una estrategia para asegurar los derechos fundamentales a la salud y a la vida de los neonatos prematuros y/o de bajo peso al nacer (BPN) en Colombia.

Referente al trámite legislativo, fueron designados para primer debate en la Comisión Séptima de la Cámara de la Representantes los Representantes Agmeth José Escaf, Juan Felipe Corzo y Karen Juliana López, quienes rindieron informe de ponencia positiva para primer debate publicado en la Gaceta No. 273 de 2023. Sin embargo, el proyecto de ley en comento no cumplió con el trámite correspondiente al no ser debatido en la corporación, por consiguiente, fue archivado de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5º de 1992 y el artículo 162 de la Constitución Política de Colombia.

## **7. Proyecto de Acto Legislativo 387 de 2023 Cámara. APROBACIÓN EN CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LOS ASCENSOS MILITARES**

El Proyecto de Acto Legislativo fue radicado ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes con el título *“Por medio del cual se modifican y adicionan los artículos*

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	7 de 30

173, 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia” en compañía con los Representantes Gersel Pérez, David Ricardo Racero, Mónica Karina Bocanegra, Fernando Niño, Andrés Calle, Edinson Vladimir Olaya, Erika Tatiana Sánchez, Jhoany Carlos Palacios, Luis Miguel López, Juana Carolina Londoño, Elizabeth Jay-Pang, David Alejandro Toro, Mary Anne Andrea Perdomo, Norman David Bañol, Carmen Felisa Ramírez, William Ferney Aljure, Carolina Giraldo, Alexander Guarín, Álvaro Mauricio Londoño, con el número 374 de 2023 Cámara a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) y fue publicado en la Gaceta No. 374 de 2023.

El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo modificar y adicionar los artículos 173, 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia para incluir a la Cámara de Representantes en el trámite de aprobación los ascensos militares y de policía que decreta el Presidente de la República, como garantía de transparencia, equidad y perspectiva territorial.

Referente al trámite legislativo, fue designado para primer debate en la Comisión Primera de la Cámara de la Representantes el Representante Gabriel Becerra Yañez. Al proyecto de acto legislativo en comento no se le rindió informe de ponencia para primer debate y no pudo continuar con su trámite durante la legislatura 2022-2023, por lo cual, fue archivado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 5ª de 1992 y el artículo 162 de la Constitución Política de Colombia.

**8. Proyecto de Ley 404 de 2023 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley 364 de 2023 Cámara y el Proyecto de Ley 371 de 2023 Cámara. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIOS PDET**

El Proyecto de Ley fue radicado ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes con el título “*Mediante la cual se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios PDET y se dictan otras disposiciones*” en compañía con los Representantes Diógenes Quintero, William Ferney Aljure, Luis Ramiro Ricardo, Orlando Castillo, John Jairo González, John Fredy Valencia, Carlos Adolfo Ardila, Karen Manrique, Juan Carlos Vargas, Andrés David Calle, Haiver Rincón, Juan Pablo Salazar y Leonor María Palencia, con el número 404 de 2023 Cámara a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) y fue publicado en la Gaceta No. 440 de 2023.

En virtud del artículo 151 de la Ley 5ª de 1992, el proyecto de ley en comento fue acumulado con el **Proyecto de Ley No. 364 de 2023 Cámara** “*Por medio de la cual se modifica la Ley 136 de 1994 en la búsqueda de una transformación territorial equitativa con enfoque social y se dictan otras disposiciones*” de autoría de los Representantes Andrés Calle, Juan Pablo Salazar, Gilma Díaz, Elizabeth Jay-Pang, John Fredy Valencia,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 30

Karen Manrique, Wilder Escobar, Orlando Castillo, James Mosquera, John Jairo González, Juan Carlos Vargas, Leonor María Palencia, Diógenes Quintero, Haiver Rincón, William Ferney Aljure y Mary Anne Andrea Perdomo publicado en la Gaceta del Congreso No. 179 de 2023 y con el **Proyecto de Ley No. 371 de 2023 Cámara** “*Por medio de la cual se priorizan los municipios en los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET, definidos por el decreto ley 893 de 2017, en la implementación del acuerdo de paz y se dictan otras disposiciones*” de autoría de los Representantes Víctor Andrés Trujillo y Modesto Enrique Aguilera, publicado en la Gaceta del Congreso No. 242 de 2023.

El presente Proyecto de Ley tiene por objetivo promover los procesos de descentralización en los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un instrumento de planificación y gestión, y aquellos que cumplan con los requisitos de priorización prevista en la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), a través de instrumentos legales y administrativos que contribuyan a superar barreras de violencia, pobreza y debilidad institucional, para lo cual se modifica la Ley 136 de 1994.

Referente al trámite legislativo, fue designado para primer debate en la Comisión Primera de la Cámara de la Representantes el Representante Orlando Castillo Advincula quien rindió informe de ponencia positiva para primer debate publicado en la Gaceta No. 554 de 2023. Sin embargo, el proyecto de ley en comento no cumplió con el trámite correspondiente al no ser debatido en la corporación, por consiguiente, fue archivado de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5º de 1992 y el artículo 162 de la Constitución Política de Colombia.

**9. Proyecto de Ley 304 de 2023 Senado – 414 de 2023 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley 306 de 2023 Senado. MEDALLA EDWIN KEMMERER CENTENARIO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El Proyecto de Ley fue radicado ante la Secretaría General del Senado de la República con el título “*Por medio del cual se crea la medalla Edwin Walter Kemmerer, como homenaje al inspirador de la actual Contraloría General de la República*” en compañía con los Senadores Jorge Benedetti, Roy Leonardo Barreras, Gloria Inés Flórez, Nicolás Albeiro Echeverri, José Luis Pérez, Carlos Mario Farelo, Efraín Cepeda, David Luna, Honorio Henríquez, Mauricio Gómez Amín, Oscar Mauricio Giraldo, Carlos Jiménez, Edgar Díaz, José Vicente Carreño, Carlos Fernando Mota, Didier Lobo, Liliana Esther Bitar, Germán Alcides Blanco, Carlos Julio González, Paola Andrea Holguín y los Representantes Juana Carolina Londoño, Erika Tatiana Sánchez, Álvaro Mauricio Londoño, Jhoany Carlos Palacios, Elizabeth Jay-Pang, Mónica Karina Bocanegra, Gersel Luis Pérez, Juan Sebastián Gómez, con el número 304 de 2022 Senado a los diez (10)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 30

días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) y fue publicado en la Gaceta No. 284 de 2023.

En virtud del artículo 151 de la Ley 5ª de 1992, el proyecto de ley en comento fue acumulado con el **Proyecto de Ley 306 de 2023 Senado** “*Por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración de los cien años de existencia de la Contraloría General de la República, se exalta su aporte al desarrollo del país y se dictan otras disposiciones*”, radicado el once (11) de abril de 2023 por Congresistas de diferentes bancadas tanto del Senado de la República como de la Cámara de Representantes, tales como: Juan Felipe Lemos Uribe, Edgar Díaz Contreras, Carlos Mario Farelo Daza, Antonio Zabarain Guevara, José Luis Pérez Oyuela, Sandra Ramírez Lobo, Paola Andrea Holguín, Juan Pablo Gallo Maya, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes, Jairo Castellanos, Didier Lobo Chinchilla, Alejandro Carlos Chacón, Omar De Jesús Restrepo, Juan Samy Merheg Marun, Julián Peinado Ramírez, Saray Robayo Bechara, Olga Lucia Velásquez Nieto, Juan Loreto Gómez, Juan Espinal Ramírez, Jorge Alberto Cerchiaro, Leonardo Gallego Arroyave, Aníbal Hoyos Franco, publicado en la Gaceta del Congreso No. 291 de 2023.

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto conmemorar y asociar a la Nación los cien (100) años de creación de la Contraloría General de la República de Colombia, rindiéndole homenaje público a la máxima entidad de control fiscal creada jurídicamente por la Ley 42 del 19 de julio de 1923 con la misión de propender por el buen uso de los recursos y bienes públicos. La Contraloría General de la República se consolidó cuando la Nación en cabeza del Presidente Pedro Nel Ospina acogió la comisión de expertos dirigida por el economista estadounidense Edwin Walter Kemmerer, quien realizó recomendaciones para reorganizar y reestructurar las finanzas públicas del Estado colombiano.

Referente al trámite legislativo, la Comisión Segunda del Senado de la República, designó como ponentes para primer debate a los Senadores Gloria Inés Flórez y José Luis Pérez quienes rindieron informe de ponencia positiva publicada en la Gaceta No. 373 de 2023. El proyecto fue aprobado el veintiséis (26) de abril de 2023 en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República, de forma unánime y sin modificaciones.

Para segundo debate en el Senado de la República, fueron designados los mismos ponentes quienes dentro de los términos legales rindieron informe positivo publicado en la Gaceta No. 414 de 2023, el cual fue aprobado por la Plenaria del Senado de la República en la sesión del nueve (9) de mayo de 2023. El texto aprobado en el Senado de la República se encuentra publicado en la Gaceta No. 456 de 2023, con la modificación aprobada en el artículo 6º, proposición presentada por el Senador Fabian

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 30

Diaz Plata con respecto a la elaboración de una placa conmemorativa, continuando de esta manera con su trámite legislativo correspondiente en la Cámara de Representantes.

El proyecto de ley en mención se numera con el consecutivo 414 de 2023 Cámara, y así, por designación de la Honorable Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, designó para rendir informe de ponencia para primer debate en la Cámara de Representantes a los Honorables Representantes Víctor Andrés Tovar Trujillo -Coordinador-, Juana Carolina Londoño y Erika Tatiana Sánchez Pinto. Asimismo, mediante oficio magnético la Mesa directiva de la Comisión determinó adicionar en la designación como coordinador ponente al Honorable Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez.

Para primer debate en la Cámara de Representantes el proyecto de ley fue anunciado en sesión del siete (07) de junio de 2023 y se discutió y votó en sesión del ocho (08) de junio del mismo año, siendo este aprobado por unanimidad de la Comisión Segunda y sin modificaciones en su articulado. De conformidad y por designación de la Honorable Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la Mesa directiva de la Comisión designó los mismos ponentes para segundo debate en la Cámara de Representantes quienes rindieron informe de ponencia positiva publicada en la Gaceta No. 736 de 2023, el cual fue aprobado por unanimidad y sin modificaciones en la sesión del diecinueve (19) de junio de 2023 de la Plenaria de la Cámara de Representantes. Actualmente la iniciativa continua su trámite y está en curso de sanción presidencial para convertirse en Ley de la República.

De igual manera, el Honorable Representante a la Cámara por la CITREP No. 12 -Cesar, La Guajira y Magdalena-, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, fue designado **PONENTE** por la Honorable Cámara Representante de los siguientes Proyectos de Ley para la legislatura 2022-2023:

**1. Proyecto de Ley 251 de 2021 Senado – 109 de 2022 Cámara. APROBACIÓN ACUERDO REGIONAL DE ESCAZÚ.**

El Proyecto de Ley de iniciativa gubernamental fue radicado ante la Secretaría General del Senado de la República con el título “*Por medio de la cual se aprueba el <<Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe>>, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018*” por el Exministro del Interior, Daniel Palacios; el Exviceministro de Asuntos Multilaterales (E), Carlos Arturo Morales, el Exministro de Justicia y del Derecho (E), Camilo Andrés Rojas, el Exviceministro de Políticas y Normalización Ambiental (E), Francisco José Cruz, la Exministra de Cultura, Angélica María Mayolo y la Exministra de las TIC’s, Carmen Ligia Valderrama con el número 251

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 30

de 2021 Senado a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021) y fue publicado en la Gaceta No. 1566 de 2021.

El presente Proyecto de Ley tenía por objeto aprobar por parte del Congreso de la República el <<Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe>>, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018” con el fin de que el mismo entre al ordenamiento jurídico interno por bloque de constitucionalidad.

El quince (15) de diciembre de 2021 fueron designados como ponentes de la iniciativa legislativa en primer debate en la Comisión Segunda del Senado del Congreso de la República de Colombia los Senadores Iván Cepeda Castro, Feliciano Valencia y Antonio Sanguino; dado que faltaba un día para la finalización del primer periodo ordinario de sesiones de la Legislatura 2021-2022, procedieron a rendir informe de ponencia del proyecto el día dieciséis (16) de febrero de 2022 y solicitaron su discusión a partir del dieciséis (16) de marzo, una vez inicie el segundo periodo de sesiones de la legislatura; tras la reanudación del periodo legislativo, el proyecto no fue anunciado ni agenciado. Por lo tanto, en ejercicio del derecho de la oposición a definir el orden del día de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del honorable Senado del Congreso de la República de Colombia, contenido en el artículo 19 de la Ley Estatutaria 1909 de 2018, el dieciocho (18) de abril de 2022 se solicitó por los ponentes la discusión y votación del proyecto en la sesión del veintiséis (26) de abril siguiente. Ese día, el proyecto de aprobación del Acuerdo de Escazú, fue debatido, votado y aprobado en el marco de una sesión solicitada y presidida por la bancada declarada en oposición en la Comisión Segunda Constitucional Permanente del honorable Senado del Congreso de la República de Colombia.

Para segundo debate fueron designados los mismos ponentes, quienes rindieron informe de ponencia positiva para segundo debate publicada en la Gaceta No. 385 de 2022 con fe de erratas en la Gaceta No. 852 de 2022 debido al cambio del periodo congresional y la designación de nuevos ponentes. El proyecto de ley fue debatido, votado y aprobado por la corporación el día veintiséis (26) de julio de 2022, dando tránsito a su procedimiento en Cámara de Representantes.

El proyecto de ley en mención se numera con el consecutivo 109 de 2022 Cámara, por lo cual el día diecisiete (17) de agosto de 2022 fui designado por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes ponente en compañía de los Representantes David Racero Mayorca, Andrés David Calle Aguas, Fernando David Niño, Alexander Guarín, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Carolina Giraldo Botero, Erika Tatiana Sánchez Pinto y Norman David Bañol, quienes rendimos informe de ponencia positiva mayoritaria publicada en la Gaceta No. 1038 de 2022 y ponencia negativa publicada en la Gaceta No. 1056 de 2022

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	12 de 30

suscrita por el Representante Vladimir Olaya Mancipe. En sesión de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes del veintiocho (28) de septiembre de 2022, fueron debatidas y votadas las dos ponencias, empezando con la negativa, la cual fue negada con quince (15) votos en contra y tres (3) votos a favor, como consta en el registro.

En la mencionada ponencia negativa, la cual fue expuesta por el honorable Representante Édison Vladimir Olaya Mancipe a la Comisión Segunda, se señalaron una serie de preocupaciones en torno a la aprobación del acuerdo, relacionadas principalmente con su presunta inconveniencia en tanto que, según el ponente, la normatividad interna ya regulaba la materia, la aprobación del Acuerdo tendría un impacto negativo en la productividad y seguridad alimentaria, implicaría la pérdida de soberanía, su implementación representaría una serie de cargas económicas para el Estado colombiano y no se había escuchado a la sociedad científica. Adicionalmente, el honorable Representante Luis Miguel López presentó a la Comisión Segunda, a modo de respaldo a la ponencia negativa, una serie de cuestionamientos en torno a las implicaciones de aprobar el Acuerdo, también afirmó que a la fecha del debate, el Gobierno nacional en cabeza de algunos ministerios no le ha respondido derechos de petición que fueron radicados por Representante el día 5 de septiembre de 2022.

Con todo lo anterior y surtido el debate, los miembros de la Comisión Segunda Constitucional Permanente presentes en la sesión negaron por mayorías la ponencia negativa. Por su parte, la ponencia positiva fue aprobada con catorce (14) votos a favor y dos (2) votos en contra, como consta en el registro. Aprobada la ponencia positiva y el articulado de la misma, siendo aprobado en primer debate la iniciativa y siguiendo su trámite a la Plenaria fuimos designados para segundo debate en la Cámara de Representantes los mismos ponentes quienes rendimos informe de ponencia positiva mayoritaria publicada en la Gaceta No. 1203 de 2022 y ponencia negativa publicada en la misma gaceta suscrita por el Representante Vladimir Olaya Mancipe.

En sesión Plenaria del día diez (10) de octubre de 2022, fue aprobado por las mayorías requeridas por la Constitución y la Ley en segundo debate el texto definitivo con modificaciones del proyecto de ley en comento, continuando su trámite legal y reglamentario. Debido a tener modificaciones los textos aprobados en el Senado de la República y la Cámara de Representantes fue necesario rendir informe de conciliación suscrito por la Representantes Carolina Giraldo y el Senador Iván Cepeda siendo este aprobado por las plenarias de ambas corporaciones con las mayorías requeridas y posteriormente fue sancionada por el Presidente de la República. Hoy en día esta iniciativa es la Ley 2273 del 05 de noviembre de 2022.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	13 de 30

## 2. Proyecto de Ley 275 de 2021 Senado – 167 de 2022 Cámara. APROBACIÓN TRATADO TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE PERÚ Y COLOMBIA.

El Proyecto de Ley de iniciativa gubernamental fue radicado ante la Secretaría General del Senado de la República con el título “*Por medio de la cual se aprueba el <<Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre la República del Perú y la República de Colombia>>, suscrito en Cartagena de Indias, el 27 de febrero de 2018*” por la Exministra de Relaciones Exteriores, Martha Lucia Ramírez Blanco y el Exministro de Justicia y de Derecho, Wilson Ruiz Orejuela con el número 275 de 2021 Senado el primero (01) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) y fue publicado en la Gaceta No. 1838 de 2021.

El presente Proyecto de Ley tenía por objeto aprobar el <<Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre la República del Perú y la República de Colombia>>, estrechando los lazos de cooperación internacional en materia de ejecución penal entre Estados, haciendo uso del instrumento internacional que desarrolla la figura del Traslado internacional de Personas Condenadas entre Colombia y Perú, buscando favorecer la rehabilitación y la reinserción de los condenados a su núcleo social de origen para que cumplan la condena, dentro del marco del respeto de sus Derechos Humanos.

En primer debate del Senado de la República, se rindió informe de ponencia positiva a cargo de la Senadora Paola Andrea Holguín Moreno el cual fue aprobado en la Sesión Ordinaria Mixta de la Comisión Segunda del Senado de la República, el día 21 de abril del año 2022. En segundo debate del Senado de la República, se designó nuevamente de ponente a la Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, quien rindió informe de ponencia positiva la cual fue aprobada sin modificaciones en la Sesión Plenaria del Senado de la República, el día 16 de agosto de 2022.

El proyecto de ley en mención se numera con el consecutivo 167 de 2022 Cámara, y así, el 14 de septiembre del año 2022 la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Segunda me designó para rendir informe de ponencia para primer debate en la Cámara de Representantes, en compañía de los Representantes Juana Carolina Londoño Jaramillo, Elizabeth Jay-Pang Díaz y Carolina Giraldo Botero, quienes rendimos informe de ponencia el cual fue aprobado por unanimidad y sin modificaciones en sesión del día 1 de noviembre de 2022, el cual fue anunciado en la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes el día 20 de octubre de 2022, acta 9. Para segundo debate en la Cámara de Representantes fueron designados los mismos ponentes quienes rendimos ponencia positiva sin modificaciones publicada en la Gaceta No. 1454 de 2022, el cual fue aprobado por las mayorías requeridas y sin modificaciones el 22 de noviembre

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	14 de 30

de 2022, continuando de esta manera con su trámite, siendo enviado para ser sancionada como ley por el Presidente de la República. Hoy en día esta iniciativa es la Ley 2280 del 29 de diciembre de 2022.

### **3. Proyecto de Ley 335 de 2022 Senado – 199 de 2022 Cámara. APROBACIÓN REGLAMENTOS TÉCNICOS ONU VEHÍCULOS DE RUEDAS.**

El Proyecto de Ley de iniciativa gubernamental fue radicado ante la Secretaría General del Senado de la República con el título “*Por medio de la cual se aprueba el <<reglamentos técnicos armonizados de las naciones unidas aplicables a los vehículos de ruegos y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichos reglamentos de las naciones unidas>>, suscrito en Ginebra, el 20 de marzo de 1958*” por la Exministra de Relaciones Exteriores, Martha Lucia Ramírez Blanco, el Exministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carlos Eduardo Correa y la Exministra de Transporte, Angela María Orozco con el número 335 de 2022 Senado el veintidós (22) de marzo del año dos mil veintidós (2022) y fue publicado en la Gaceta No. 225 de 2022.

El presente Proyecto de Ley tenía por objeto disminuir las externalidades negativas generadas por el uso de vehículos automotores en el país, específicamente en materia de siniestros de tránsito y contaminación ambiental, por medio de la adhesión de Colombia al Acuerdo de 1958 de la Organización de las Naciones Unidas (Organización de las Naciones Unidas, 2017), lo cual permitiría que los vehículos nuevos, sistemas y partes, que se comercialicen en Colombia, tengan mayores estándares de igualdad de seguridad y protección al medio ambiente, acorde con las exigencias establecidas en los mercados internacionales.

Respecto al trámite legislativo, la mesa directiva de la Comisión Segunda del Senado de la República designó como ponente único a la Senadora Paola Andrea Holguín quien rindió informe de ponencia positiva publicada en la Gaceta No. 409 de 2022. El 17 de mayo de 2022 la Comisión Segunda del Senado de la República aprobó por unanimidad la integridad de la ponencia positiva. En segundo debate del Senado de la República, se designó nuevamente de ponente a la Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, quien rindió informe de ponencia positiva publicada en la Gaceta No. 590 de 2022, la cual fue aprobada sin modificaciones en la Sesión Plenaria del Senado de la República, el día 6 de septiembre de 2022. El texto definitivo aprobado en segundo debate certificado por el secretario general del Senado se publicó de forma oficial en la Gaceta No. 1051 de 2022.

El proyecto de ley en mención se numera con el consecutivo 199 de 2022 Cámara, y así, el 29 de septiembre del año 2022 la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Segunda me designó para rendir informe de ponencia para primer debate en la Cámara de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	15 de 30

Representantes, en compañía de los Representantes Juana Carolina Londoño Jaramillo, Mónica Karina Bocanegra, Álvaro Mauricio Londoño y Carmen Felisa Ramírez, quienes rendimos informe de ponencia publicado en la Gaceta No. 1335 de 2022, el cual fue aprobado por las mayorías requeridas y sin modificaciones en sesión del día 16 de noviembre de 2022. Para segundo debate en la Cámara de Representantes fueron designados los mismos ponentes, quienes rendimos ponencia positiva sin modificaciones publicada en la Gaceta No. 1736 de 2022, el cual fue aprobado por las mayorías requeridas y sin modificaciones el 05 de diciembre de 2022, continuando de esta manera con su trámite, siendo enviado para ser sancionada como ley por el Presidente de la República. Hoy en día esta iniciativa es la Ley 2290 del 13 de febrero de 2023.

#### **4. Proyecto de Ley 234 de 2023 Cámara. CONDECORACIÓN FESTIVAL DE LA TAMBORA EN GAMARRA, CESAR.**

El Proyecto de Ley fue radicado ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes con el título *“Por medio de la cual se declara patrimonio nacional inmaterial el Festival de la Tambora Tradicional en el municipio de Gamarra, en el departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones”* de autoría parlamentaria de los Representantes Libardo Cruz y Alfredo Ape Cuello, con el número 234 de 2022 Cámara a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) y publicado en la Gaceta No. 1247 de 2022.

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto garantizar que el Gobierno Nacional, impulse y apoye ante los fondos de cofinanciación y obras públicas o privadas, nacionales e internacionales, la obtención de recursos nacionales adicionales o complementarias para el desarrollo y conservación del Festival de la Tambora llevado a cabo en el Municipio de Gamarra.

Referente al trámite legislativo, se me designó como ponente para primer debate en la Comisión Segunda de la Cámara de la Representantes en compañía del Representante David Ricardo Racero, quienes rendimos informe de ponencia positiva publicado en la Gaceta No. 1467 de 2022. El proyecto fue discutido y aprobado para Primer Debate sin modificaciones en sesión del día veintitrés (23) de noviembre de 2022.

Por su parte, para segundo debate fuimos designados los mismos ponentes, quienes rendimos informe de ponencia positiva publicado en la Gaceta No. 1633 de 2022, el cual fue discutido y aprobado sin modificaciones en Sesión Plenaria Ordinaria del 22 de marzo de 2023. Actualmente el proyecto de ley continua su curso legal y reglamentario de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5ª de 1992, numerado con el consecutivo 316 de 2023 Senado y se encuentra a la espera de ser discutido para primer debate en la Comisión Segunda del Senado de la República.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	16 de 30

## 5. Proyecto de Ley 280 de 2021 Senado – 411 de 2023 Cámara. RATIFICACIÓN TRATADO DE MEDIACIÓN -CONVENCIÓN DE SINGAPUR-

El Proyecto de Ley de iniciativa gubernamental fue radicado ante la Secretaría General del Senado de la República con el título “*Por medio de la cual se aprueba la <<Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales resultantes de mediación>>, suscrita en Nueva York, el 20 de diciembre de 2018*” por la Exministra de Relaciones Exteriores, Martha Lucia Ramírez Blanco y Exministro de Justicia y del Derecho, Wilson Ruiz Orjuela con el número 280 de 2023 Senado el primero (01) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) y fue publicado en la Gaceta No. 1838 de 2021.

El presente Proyecto de Ley tenía por objeto poner a consideración del Congreso de la República la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales resultantes de la Mediación, suscrita en Nueva York el 20 de diciembre de 2018. Los principales objetivos de la Convención son facilitar el comercio internacional y promover el uso de la mediación para la solución de controversias comerciales transfronterizas.

Respecto al trámite legislativo, la Comisión Segunda del Senado de la República a través de su mesa directiva, el 17 de diciembre de 2021 designó como ponente al Senador Luis Eduardo Díazgranados quien rindió informe de ponencia positiva sin modificaciones publicado en Gaceta No. 128 de 2022, siendo aprobado la iniciativa para primer debate en el Senado de la República el día 26 de abril de 2022. En consecuencia, por designación de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado de la República se designó para Segundo Debate al mismo ponente; sin embargo, debido al nuevo periodo congressional se designó como nuevo ponente a la Senadora Gloria Inés Flórez Schneider quien rindió informe de ponencia positiva sin modificaciones publicada en la Gaceta No. 319 de 2023. La iniciativa se aprobó para segundo debate del Senado de la República el día 26 de abril de 2023 por lo cual continuó su trámite a la Cámara de Representantes.

El proyecto de ley en mención se numera con el consecutivo 411 de 2023 Cámara y, por ende, la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes el día 25 de mayo de 2023 me designó ponente para rendir informe de ponencia para primer debate en compañía de los Representantes Luis Miguel López, William Ferney Aljure, Norman David Bañol y David Alejandro Toro, quienes radicamos ponencia positiva sin modificaciones en la Gaceta No. 612 de 2023.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	17 de 30

Para primer debate en la Cámara de Representantes el proyecto de ley fue anunciado en sesión del 07 de junio de 2023 y se discutió y votó en sesión del 08 de junio del mismo año, siendo este aprobado por unanimidad de la Comisión Segunda y sin modificaciones en su articulado. De conformidad y por designación de la Honorable Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, el día 09 de junio de 2023, la Mesa directiva de la Comisión designó los mismos ponentes para segundo debate en la Cámara de Representantes, quienes rendimos ponencia positiva sin modificaciones publicada en la Gaceta No. 736 de 2023, el cual fue aprobado por las mayorías requeridas y sin modificaciones en la sesión del diecinueve (19) de junio de 2023 de la Plenaria de la Cámara de Representantes. Actualmente la iniciativa continua su trámite y está en curso de sanción presidencial para convertirse en Ley de la República.

**6. Proyecto de Ley 304 de 2023 Senado – 414 de 2023 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley 306 de 2023 Senado. MEDALLA EDWIN KEMMERER CENTENARIO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El Proyecto de Ley fue radicado ante la Secretaría General del Senado de la República con el título *“Por medio del cual se crea la medalla Edwin Walter Kemmerer, como homenaje al inspirador de la actual Contraloría General de la República”* en compañía con los Senadores Jorge Benedetti, Roy Leonardo Barreras, Gloria Inés Flórez, Nicolás Albeiro Echeverri, José Luis Pérez, Carlos Mario Farelo, Efraín Cepeda, David Luna, Honorio Henríquez, Mauricio Gómez Amín, Oscar Mauricio Giraldo, Carlos Jiménez, Edgar Díaz, José Vicente Carreño, Carlos Fernando Mota, Didier Lobo, Liliana Esther Bitar, Germán Alcides Blanco, Carlos Julio González, Paola Andrea Holguín y los Representantes Juana Carolina Londoño, Erika Tatiana Sánchez, Álvaro Mauricio Londoño, Jhoany Carlos Palacios, Elizabeth Jay-Pang, Mónica Karina Bocanegra, Gersel Luis Pérez, Juan Sebastián Gómez, con el número 304 de 2022 Cámara a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) y fue publicado en la Gaceta No. 284 de 2023.

En virtud del artículo 151 de la Ley 5ª de 1992, el proyecto de ley en comento fue acumulado con el **Proyecto de Ley 306 de 2023 Senado** *“Por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración de los cien años de existencia de la Contraloría General de la República, se exalta su aporte al desarrollo del país y se dictan otras disposiciones”*, radicado el once (11) de abril de 2023 por Congresistas de diferentes bancadas tanto del Senado de la República como de la Cámara de Representantes, tales como: Juan Felipe Lemos Uribe, Edgar Díaz Contreras, Carlos Mario Farelo Daza, Antonio Zabarain Guevara, José Luis Pérez Oyuela, Sandra Ramírez Lobo, Paola Andrea Holguín, Juan Pablo Gallo Maya, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes, Jairo Castellanos, Didier Lobo Chinchilla, Alejandro Carlos Chacón, Omar De Jesús Restrepo, Juan Samy Merheg

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	18 de 30

Marun, Julián Peinado Ramírez, Saray Robayo Bechara, Olga Lucia Velásquez Nieto, Juan Loreto Gómez, Juan Espinal Ramírez, Jorge Alberto Cerchiaro, Leonardo Gallego Arroyave, Aníbal Hoyos Franco, publicado en la Gaceta del Congreso No. 291 de 2023.

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto conmemorar y asociar a la Nación los cien (100) años de creación de la Contraloría General de la República de Colombia, rindiéndole homenaje público a la máxima entidad de control fiscal creada jurídicamente por la Ley 42 del 19 de julio de 1923 con la misión de propender por el buen uso de los recursos y bienes públicos. La Contraloría General de la República se consolidó cuando la Nación en cabeza del Presidente Pedro Nel Ospina acogió la comisión de expertos dirigida por el economista estadounidense Edwin Walter Kemmerer, quien realizó recomendaciones para reorganizar y reestructurar las finanzas públicas del Estado colombiano.

Referente al trámite legislativo, la Comisión Segunda del Senado de la República, designó como ponentes para primer debate a los Senadores Gloria Inés Flórez y José Luis Pérez quienes rindieron informe de ponencia positiva publicada en la Gaceta No. 373 de 2023 el cual fue aprobado el veintiséis (26) de abril de 2023 en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República, la misma fue aprobada de forma unánime y sin modificaciones.

Para segundo debate en el Senado de la República, fueron designados los mismos ponentes quienes dentro de los términos legales rindieron informe positivo publicada en la Gaceta No. 414 de 2023 la cual fue aprobada por la Plenaria del Senado de la República en la sesión del nueve (9) de mayo de 2023. El texto aprobado en el Senado de la República se encuentra publicado en la Gaceta No. 456 de 2023, con la modificación aprobada en el artículo 6°, proposición presentada por el Senador Fabian Diaz Plata con respecto a la elaboración de una placa conmemorativa, continuando de esta manera con su trámite legislativo correspondiente en la Cámara de Representantes.

El proyecto de ley en mención se numera con el consecutivo 414 de 2023 Cámara, y así, por designación de la Honorable Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, designó para rendir informe de ponencia para primer debate en la Cámara de Representantes a los Honorables Representantes Víctor Andrés Tovar Trujillo -Coordinador-, Juana Carolina Londoño y Erika Tatiana Sánchez Pinto. Asimismo, mediante oficio magnético la Mesa directiva de la Comisión determinó adicionar en la designación como coordinador ponente al Honorable Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez.

Para primer debate en la Cámara de Representantes el proyecto de ley fue anunciado en sesión del siete (07) de junio de 2023 y se discutió y votó en sesión del ocho (08) de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 30

junio del mismo año, siendo este aprobado por unanimidad de la Comisión Segunda y sin modificaciones en su articulado. De conformidad y por designación de la Honorable Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la Mesa directiva de la Comisión designó los mismos ponentes para segundo debate en la Cámara de Representantes, quienes rindieron informe de ponencia positiva publicada en la Gaceta No. 736 de 2023 la cual fue aprobada por unanimidad y sin modificaciones en la sesión del diecinueve (19) de junio de 2023 de la Plenaria de la Cámara de Representantes. Actualmente la iniciativa continua su trámite y está en curso de sanción presidencial para convertirse en Ley de la República.

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

El Honorable Representante a la Cámara la CITREP No. 12 -Cesar, La Guajira y Magdalena-, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, radicó más de **20 proposiciones** ante la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes, durante la legislatura 2022-2023, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- **Proposiciones Proyecto de Ley 038 de 2022 Cámara. DEFINIR LA SITUACIÓN MILITAR COMO REQUISITO PARA ACCEDER AL CAMPO LABORAL.** Radicadas proposiciones de modificación al título y al artículo segundo en busca de eliminar el requisito de acreditación de la situación militar para acceder al campo laboral, para los estratos socioeconómicos más vulnerables, estratos 1, 2, 3 y 4, y para las víctimas del conflicto armado. Finalmente se acordó por medio de una comisión accidental una proposición concertada donde se incluía a todas las personas, sin distinto alguno, dentro de los estratos socioeconómicos 1, 2, 3 y 4. Actualmente el proyecto de ley cursa su trámite en el Senado de la República.
- **Proposiciones Proyecto de Ley 055 de 2022 Cámara. DÍA DE LA RESISTENCIA POPULAR.** Radicadas proposiciones de (i) aplazamiento; (ii) archivo; (iii) modificación al título, artículo primero, segundo y tercero y; (iv) sustitutiva al artículo cuarto. Debido a las discrepancias que presentaba la iniciativa, se conformó una comisión accidental para concertar los artículos; sin embargo, al no llegar a un consenso la iniciativa volvió a ser discutida en la comisión manteniéndose las proposiciones previamente radicadas. Finalmente, por falta de votación y aprobación del proyecto de ley, este fue archivado de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5º de 1992 y el artículo 162 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proposiciones Proyecto de Ley 244 de 2022 Cámara. DEMOCRATIZACIÓN AL ACCESO A LA CARRERA DE OFICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL.** Radicadas proposiciones de (i) modificación al artículo segundo y de (ii) supresión al artículo tercero en busca de garantizar los principios de equidad e igualdad en el proceso de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	20 de 30

cambio de categoría del nivel ejecutivo a oficial de Policía y revisar el impacto fiscal de la gratuidad en el acceso a la carrera de oficial, pues si bien hoy en día existe una legislación vigente -Ley 2130- que permite el acceso a la carrera policial a través de becas o créditos condenables. Durante el debate en Comisión Segunda fueron dejadas como constancias las dos proposiciones con el compromiso de concertarlas a futuro con los autores y ponentes para segundo debate. Finalmente, durante su tránsito en la Plenaria de la Cámara de Representantes se concertó una nueva proposición de autoría del representante Tovar que mejoraba la redacción para el artículo segundo de la iniciativa, así el proyecto de ley, hoy en día, continua su trámite en el Senado de la República para convertirse en Ley de la República.

- **Proposiciones Proyecto de Ley 288 de 2022 Cámara-077 de 2022 Senado.** Radicada proposición de solicitud de Audiencia Pública debido a que se había desconocido para el trámite legislativo el mandato constitucional del artículo 56 de la Constitución Política que garantiza la concertación de las políticas salariales y laborales de manera tripartita entre el Estado, los empleadores y trabajadores.
- **Proposición Audiencia Pública No. 03 de 2022.** Sobre el «*Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe*», adoptado en ESCAZÚ, Costa Rica, con el fin de contar con mayores elementos de juicio para adoptar una postura informada en beneficio del país.
- **Proposición Debates de Control Político Descentralizado No. 04 de 2022.** Agenda de sesiones descentralizadas en los entes territoriales que presentan situaciones orden público, para escuchar a los actores territoriales y comunitarios que permita establecer compromisos en materia de seguridad entre el Estado colombiano en cabeza del Gobierno Nacional y los entes territoriales".
- **Proposición Debate de Control Político No. 09 de 2022.** Proposición de Control Político al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Cancillería de Colombia el marco de la crisis migratoria por la que atraviesa el país.
- **Proposición Debate de Control Político No. 11 de 2022.** Citando a los ministerios y entidades de las materias que aborda la Comisión Segunda Constitucional Permanente para que expliquen sus inquietudes sobre los rubros presupuestales establecidos en el Proyecto de Ley No. 088 Cámara 2022 y 088 Senado 2022 "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2023*".
- **Proposición Debate de Control Político No. 23 de 2022.** Situación de inseguridad jurídica y de orden pública por invasión masiva de predios privados en nuestro país y estrategias para generar seguridad a los propietarios de los mismos.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	21 de 30

- **Proposición Debate de Control Político No. 41 de 2022.** Situación de orden público en el territorio colombiano y compromisos gubernamentales en materia de seguridad y justicia del Estado frente a las entidades territoriales más afectadas por la violencia e inseguridad ciudadana.
- **Proposición Audiencia Pública No. 42 de 2022.** En el marco del Proyecto de Ley No. 296 de 2022 *“Por medio del cual se adoptan medidas para garantizar la defensa territorial en el ámbito espacial”*, con el objetivo de conocer el estado actual y los avances del Centro Aéreo Espacial de la Fuerza Aérea Colombiana y su trayectoria en materia de investigaciones al espacio, se solicita programar una visita al Centro Aéreo Espacial.
- **Proposición Audiencia Pública No. 47 de 2022.** Sobre el *«Convenio 156 sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares, adoptado por la sexagésima sexta (67a) conferencia internacional del trabajo»*, en Ginebra, Suiza, el 23 de junio de 1981", con el fin de contar con mayores elementos de juicio para adoptar una postura informada en beneficio del país.

El Honorable Representante a la Cámara la CITREP No. 12 -Cesar, La Guajira y Magdalena, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, radicó más de 50 **proposiciones ante la Plenaria de la Cámara de Representantes** durante la legislatura 2022-2023, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- **Proposiciones Proyecto de Acto Legislativo 002 de 2022 Cámara – 033 de 2022 Senado. REGULARIZACIÓN CANNABIS.** Radicadas proposiciones modificativas al artículo primero, inciso sexto y octavo, buscando (i) garantizar que el porte y el consumo de sustancias psicoactivas estuviese prohibido, salvo con fines médicos y científicos y; (ii) penalizar a quienes consumieran y comercializaran cannabis en entornos escolares o de primera infancia y a la vez se restringiera el consumo y el porte en espacios públicos. Las proposiciones no tuvieron acogida por los ponentes y autores, por lo cual fueron dejadas como constancias; sin embargo, la iniciativa no cumplió con las mayorías requeridas por la constitución y la ley, siendo archivada en último debate.
- **Proposiciones Proyecto de Ley 041 de 2022 Cámara. PARTICIPACIÓN PODER PÚBLICO COMUNIDADES NARP E INDÍGENA.** Radicadas proposiciones de modificación a los artículos 1º, 3º, 5º, 6º y 7º las cuales buscan incluir dentro de las disposiciones normativas de la iniciativa, la cual fomentaba la participación de las comunidades afro, raizales, indígenas, palenqueras y rom en las ramas y órganos del poder público nacional, departamental, distrital y municipal, a las víctimas del conflicto armado. Las proposiciones no contaron con el apoyo por la ponente argumentando

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	22 de 30

que dentro de las comunidades podrían existir personas con la condición de víctima del conflicto armado, por lo cual las proposiciones fueron dejadas como constancias. Actualmente el proyecto de ley continua su trámite en el Senado de la República.

- **Proposiciones Proyecto de Ley 118 de 2022 Cámara – 131 de 2022 Senado. REFORMA TRIBUTARIA 2022.** Radicadas proposiciones de (i) eliminación parcial en los artículos 1º, 6º, 17º, 48º, 64º, 68º, 90º y (ii) de modificación a los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 10º, 22º, 65º las cuales en gran medida buscan garantizar la capacidad de producción de las pequeñas y medianas empresas, principales generadoras de empleo de país. Asimismo, se radicaron proposiciones con miras a proteger la industria minero-energética del incentivo perverso que presentaba la iniciativa para desincentivar su producción y sostenibilidad, afectando la empleabilidad, las inversiones y el recaudo en los departamentos del Cesar y La Guajira. De las proposiciones presentadas fueron acogidas en el texto final las del artículo 10º de aumentar los valores para determinar la sobretasa por extracción de carbón y la del artículo 65º sobre los valores que generan efectos legales por no pago total de la declaración de renta.
- **Proposiciones Proyecto de Ley 160 de 2022 Cámara – 181 de 2022 Senado. POLÍTICA DE ESTADO PAZ TOTAL.** Radicadas proposiciones de eliminación a los artículos 16º y 17º los cuales buscaban entregarle facultades extraordinarias al Presidente de la República para designar como promotores de convivencia y participación ciudadana a personas privadas de la libertad por conductas desplegadas en contextos relacionados con el ejercicio del derecho a la protesta social y también podía otorgar indultos a aquellas personas condenadas por conductas desplegadas en contextos relacionados con el ejercicio del derecho a la protesta social. Ambas proposiciones fueron avaladas por los ponentes y por el Gobierno Nacional por lo cual los artículos en comento fueron eliminados del texto aprobado por el Congreso de la República.
- **Proposiciones Proyecto de Ley Estatutaria 164 de 2022 Cámara. CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN AMBIENTAL.** Radicadas proposiciones de modificación a los artículos quinto y séptimo las cuales buscan exceptuar el pago de aranceles judiciales a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, y palanqueras; comunidades indígenas; y víctimas del conflicto armado. La iniciativa finalmente no fue discutida en la Plenaria de la Cámara de Representantes dentro de los términos requeridos por la Constitución y la Ley siendo esta archivada.
- **Proposiciones Proyecto de Ley 209 de 2022 Cámara. CANASTA BÁSICA DE CULTURA.** Radicadas proposiciones de modificación a los artículos 4º y 9º que buscan impulsar la implementación de un enfoque diferencial y preferencial para las jóvenes víctimas del conflicto armado y los municipios PDET. La proposición del artículo noveno fue aprobada durante la discusión de la iniciativa en segundo debate

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	23 de 30

- por la Plenaria de la Cámara de Representantes, logrando así, impulsar la implementación de un enfoque diferencial territorial para los municipios PDET y que estos puedan ser priorizados en cuanto a la provisión de equipamientos culturales. Hoy en día el proyecto de ley, continua su trámite en el Senado de la República para convertirse en Ley de la República
- Proposiciones Proyecto de Ley 242 de 2022 Cámara. MUJERES BUSCADORAS.** Radicadas proposiciones de modificación a los artículos 4º, 6º, 7º y 9º las cuales buscan establecer un protocolo para la participación efectiva de las mujeres buscadores de forma individual o colectiva en las políticas de paz y garantizando así la justicia, reparación y no repetición dentro de los principios de la iniciativa. Asimismo, se establece que el Estado deberá garantizar el apoyo logístico y operativo para la realización de la labor de búsqueda y adicional, el informe anual que se deberá presentarse ante el Congreso de la República sobre avances en la política de búsqueda deberá hacerse también ante la Comisión Accidental de Paz. La iniciativa finalmente no fue discutida en la Plenaria de la Cámara de Representantes y continuará su trámite durante la próxima legislatura.
  - Proposición Proyecto de Ley 244 de 2022 Cámara. DEMOCRATIZACIÓN AL ACCESO A LA CARRERA DE OFICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL.** Radicada proposición de modificación al artículo segundo en busca de garantizar los principios de equidad e igualdad en el proceso de cambio de categoría del nivel ejecutivo a oficial de Policía. La proposición fue acogida por los ponentes y aprobada por la Plenaria de la Cámara de Representantes; así, el proyecto de ley, hoy en día, continua su trámite en el Senado de la República para convertirse en Ley de la República.
  - Proposiciones Proyecto de Ley Estatutaria 320 de 2022 Cámara – 006 de 2022 Senado. VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES.** Radicadas proposiciones de modificación al artículo 2º, 3º, 6º, 8º, 9º parágrafo transitorio, 11º, 12º parágrafo y 22º en busca de mejorar la redacción, hacer más efectivas las medidas, brindar asistencia psicológica en los casos de violencia por parte del Ministerio Público e incluir a las víctimas del conflicto de conformidad con lo dispuesto en el Acto Legislativo 02 de 2021. De las proposiciones presentadas la gran mayoría fueron acogidas por los ponentes y aprobadas como fueron radicadas por la Plenaria de la Cámara de Representantes. El proyecto de Ley en comento cumplió con la totalidad de su trámite legislativo y se encuentra a la espera de la sanción presidencial.
  - Proposiciones Proyecto de Ley Orgánica 338 de 2023 Cámara – 274 de 2023 Senado. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026.** Radicadas proposiciones (i) sustitutivas a los artículos 350º; (ii) de modificación al artículo 2º, 5º, 17º, 34º, 45º, 46º, 49º, 126º, 132º, 170º, 182º, 185º, 206º, 247º, 294º, 324º y 327º; (iii)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	24 de 30	

de eliminación a los artículos 232<sup>o</sup> y 353<sup>o</sup> y (iv) un artículo nuevo para priorizar la indemnización administrativa de las víctimas del conflicto armado. Frente a la cantidad considerable de proposiciones presentadas se destacan los siguientes logros y consensos aprobados por la Plenaria de la Cámara de Representantes: (i) Plan de acción para aceleración de pagos de indemnización administrativa a las víctimas del conflicto; (ii) Garantizar que los proyectos de inversión con recursos de asignación para la paz sean dirigidos a los municipios PDET; (iii) Reparación de las víctimas con un porcentaje de los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio por parte de la Sociedad de Activos Especiales; (iv) Creación de entidad pública adscrita al Ministerio de Transporte con el fin de mejorar la red vial terciaria del país; (v) Reasignación de subsidios de energía eléctrica y; (vi) Ampliación del mecanismo de obras por impuestos para que sea aplicable en los municipios PDET. El proyecto de Ley en comento cumplió con la totalidad de su trámite legislativo y hoy en día es Ley de la República con los mencionados logros.

- **Proposición Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara – 278 de 2023 Senado – ADICIÓN PRESUPUESTAL 2023.** Radicada proposición modificativa al artículo segundo con la finalidad de asignar 560 mil millones más al Presupuesto General de la Nación 2023 para la reparación de las víctimas del conflicto armado, principalmente hacia la indemnización administrativa. A pesar de ello, la proposición no fue acogida por los ponentes ni por el Gobierno Nacional, siendo puesta a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representante, siendo negada al no alcanzar las mayorías requeridas por la constitución y la Ley. El proyecto de Ley en comento cumplió con la totalidad de su trámite legislativo y se encuentra a la espera de la sanción presidencial.
- **Proposiciones Proyecto de Ley Estatutaria 418 de 2023 Cámara – 111 de 2022 Senado. CÓDIGO ELECTORAL.** Radicadas proposiciones de modificación a los artículos 2<sup>o</sup>, 5<sup>o</sup> y 138<sup>o</sup> en busca de mejorar la redacción y que sean incluidas en la iniciativa las disposiciones normativas contenidas en el Acto Legislativo 02 de 2021, por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes, en los periodos 2022-2026 y 2026-2030. Las proposiciones presentadas fueron acogidas en su totalidad por los ponentes y aprobadas como fueron radicadas por la Plenaria de la Cámara de Representantes. El proyecto de Ley en comento cumplió con la totalidad de su trámite legislativo y se encuentra a la espera de la sanción presidencial.

El Honorable Representante a la Cámara la CITREP No. 12 -Cesar, La Guajira y Magdalena, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, radicó las siguientes proposiciones en **Comisiones Accidentales de la Cámara de Representantes**, durante la legislatura 2022-2023:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	25 de 30

- **Comisión Accidental seguimiento empresas de energía A-IRE-AFINIA en la Región Caribe.** Proposición para la creación de la Comisión Accidental en la Cámara de Representantes y proposición de plan de trabajo para la Comisión Accidental seguimiento empresas de energía A-IRE-AFINIA en la Región Caribe; adicionalmente para contar con el apoyo y participación de la ministra de Minas y Energía y el Superintendente de Servicios Públicos, se envió un oficio a ambas entidades compartiendo el plan de trabajo de la comisión para que se involucren dichas entidades.
- **Comisión Accidental de Paz.** Proposición para la creación de la Comisión Accidental en la Cámara de Representantes y proposición para invitar a la oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), en dirección del doctor Iván Danilo Rueda Rodríguez, para que en el marco de sus competencias, presente ante la corporación un informe sobre la Política de Paz del Gobierno del Presidente Gustavo Petro Urrego.
- **Comisión Accidental de Seguimiento a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito PNIS y Tierras.** Proposición para la creación de la Comisión Accidental en la Cámara de Representantes; proposición para asignar 50 mil millones más en proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación 2023 a lo destinado para la Agencia de Renovación del Territorio -ART- y; proposición de solicitud de informes a diferentes entidades sobre los programas creados por el Acuerdo de Paz -PDET, PNIS Y TIERRAS- en el punto 1, punto 4 y demás apartes concordantes del citado Acuerdo.
- **Proposición Comisión Accidental con el fin de hacer seguimiento y control a los proyectos de inversión estratégicos para la Región Caribe Colombiana.** Proposición para la creación de la Comisión Accidental en la Cámara de Representantes y proposición para solicitar que se invite a los miembros de la Comisión Accidental a participar de las sesiones de debates de control político o de discusión de proyectos de ley en donde se discutan temas de impacto para la Región Caribe Colombiana.

**3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.**

- **Debate de Control Político No. 05 de 2022. Comisión Segunda Cámara sesión 08 de septiembre de 2022.** *Ola de atentados contra la vida e integridad de los policías de nuestro país en lo corrido del año 2022.*
  - Se destaca el compromiso por parte del señor Ministro de Defensa Dr. Iván Velásquez por preservar a los miembros de la Fuerza Pública a través de todo

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	26 de 30

el territorio nacional, a someter a la justicia colombiana a quienes continúen delinquiendo sin desear mostrar voluntad de cambio con el Gobierno Nacional y fortalecer la presencia integral de los miembros de la Fuerza Pública en las comunidades más vulnerables.

- **Debate de Control Político No. 23 de 2022. Comisión Segunda Cámara sesión 28 de marzo de 2023. Situación de seguridad por invasión masiva de predios privados en nuestro país y estrategias para generar seguridad a los propietarios de los mismos.**
  - Se destaca el compromiso por parte del señor Ministro de Defensa Dr. Iván Velásquez por preservar el derecho fundamental de la propiedad privada el cual ha sido vulnerado en reiteradas ocasiones por las guerrillas. Adicionalmente la señora Ministra de Agricultura Dra. Cecilia López se comprometió a que, en la Reforma Rural a implementar por parte del Gobierno Nacional se tuviera en cuenta la titularidad y antecedentes de la propiedad de la tierra en conjunto con un proceso y programas de productividad de aquellos bienes inmuebles que se le fueran a entregar por parte del Gobierno Nacional para hacer un aprovechamiento efectivo de las tierras.
- **Debate de Control Político No. 04 y 06 de 2022. Comisión Quinta Cámara sesión 23 de septiembre 2022. Tarifas de energía eléctrica.**
  - Se destaca el compromiso por parte del Gobierno Nacional y de la señora Ministra de Minas y Energía dra. Irene Vélez de implementar un enfoque integral que incluya la mejora de la infraestructura eléctrica, la reducción de las pérdidas técnicas y no técnicas, y la promoción de la eficiencia en el sistema eléctrico de la Región Caribe.

**4.** Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

Durante la legislatura 2022-2023, se recibieron cerca de catorce (14) derechos de petición o solicitudes de información presentadas por la ciudadanía directamente al Representante. Frente a ellas, su recepción se hizo de la siguiente manera:

- Cuatro (4) fueron recibidas a través de la oficina de correspondencia de la Cámara de Representantes.
- Once (10) fueron recibidas a través correo electrónico, tanto del Representante como de la Comisión de Investigación y Acusación.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	27 de 30

Estas peticiones fueron resueltas dentro de los términos de Ley, y su trazabilidad reposa los archivos de la oficina y en el correo electrónico del Representante. En adición, la información de las mismas hace parte de la matriz PQRSD que mensualmente se remite al correo de PQRSD de la Cámara de Representantes.

**PODRA informar acerca de:**

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

- Invitación al señor Ministro de Transporte y al presidente de la ANI a los corregimientos del sur de Valledupar para atender las necesidades de la comunidad frente a las inundaciones que se originaron como consecuencia de la indebida planificación de los tramos de la Ruta del Sol.
- Solicitud de información al Departamento Nacional de Planeación – DNP, al Departamento Nacional de Estadísticas – DANE y a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas frente al otorgamiento de indemnizaciones administrativas a la población víctima que habita en las zonas rurales de los municipios PDET, para que, en materia del otorgamiento de las indemnizaciones, esta población pudiese ser priorizada.
- Reunión de trabajo con el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, con el ánimo de gestionar planes, programas y proyectos que tuvieran un impacto social y económico en la población víctima del conflicto armado.
- Solicitud de información al Alto Comisionado para la Paz, frente a las políticas del Gobierno del Presidente Gustavo Petro Urrego, en materia de paz.
- Solicitud de información al Director de la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas, frente a si dicha entidad cuenta con mecanismos de caracterización de la población víctima del conflicto armado que labora o presta sus servicios en dicha entidad, con el ánimo de estudiar y/o generar acciones que permitan una mayor vinculación laboral o contractual de dicha población, en el marco de los principios y normas que rigen la materia.
- Solicitud de información a la Directora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, frente a si dicha entidad cuenta con mecanismos de caracterización de la población víctima del conflicto armado que labora o presta sus servicios en dicha entidad, con el ánimo de estudiar y/o generar acciones que

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	28 de 30

permitan una mayor vinculación laboral o contractual de dicha población, en el marco de los principios y normas que rigen la materia.

- Solicitud de información al Ministerio de Justicia y Derecho, referente a las personas de nacionalidad peruana, condenadas o reclusas en centros penitenciarios y carcelarios de nuestro país, en el marco del TRATADO SOBRE EL TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.
- Solicitud de información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre las condiciones en las que se realizó la venta de Electricaribe.
- Solicitud de información al Ministerio de Minas y Energía sobre las condiciones en las que se realizó la venta de Electricaribe.
- Solicitud de información a la Comisión de Regulación de Energía y Gas sobre las condiciones en las que se realizó la venta de Electricaribe.
- Solicitud de información al Presidente y Secretario de la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes, frente al procedimiento legislativo que se ha surtido sobre el Proyecto de Ley No. 339 de 2022 - Reforma a la Salud.
- Solicitud de información a la Gerente del Sistema Integrado de Transporte – SIVA de Valledupar, de tal forma que se evalúe la posibilidad de implementar el servicio de transporte público en los corregimientos del municipio de Valledupar.
- Solicitud de información al Alcalde de Valledupar, con el ánimo de conocer las condiciones en las que se presta el servicio de salud en los corregimientos del municipio Valledupar, la cantidad de médicos y/o ambulancias, de tal forma que se puedan generar acciones que garanticen una debida prestación.
- Solicitud de información a la Gobernación del Cesar, con el ánimo de conocer, de primera mano, cómo es el funcionamiento de los comedores destinados para las personas de la tercera edad, en los municipios PDET del departamento, tanto en su casco urbano como en las zonas rurales.
- Remisión a los trece (13) enlaces municipales de los municipios que hacen parte de la Circunscripción Transitoria Especial de Paz No. 12, de un oficio que propone, por parte del Representante, una mesa de trabajo, con el ánimo de generar sinergias que se materialicen en planes, programas y proyectos en beneficio de la población víctima del conflicto armado.
- Remisión a los tres (3) enlaces departamentales de los departamentos que hacen parte de la Circunscripción Transitoria Especial de Paz No. 12, de un oficio que propone, por parte del Representante, una mesa de trabajo, con el ánimo de generar

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	29 de 30

<p>sinergias que se materialicen en planes, programas y proyectos en beneficio de la población víctima del conflicto armado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión a las trece (13) mesas municipales de víctimas del conflicto armado de los municipios que hacen parte de la Circunscripción Transitoria Especial de Paz No. 12, de un oficio que propone, por parte del Representante, una mesa de trabajo, con el ánimo de generar sinergias que se materialicen en planes, programas y proyectos en beneficio de la población víctima del conflicto armado.</li> </ul>
<p><b>2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En conjunto con la Bancada de Paz y el Presidente de la Cámara de Representantes, se remitió una (1) carta al señor Presidente de la República, de tal forma que: i) se evaluara el funcionamiento de la Ley de Justicia y Paz y ii) se reiterara la disposición de la Bancada de Paz en la construcción de la Paz Total, incluso como mediadores con actores que participan o participaron en el conflicto armado del país.</li> <li>Se elevó solicitud al Alto Consejero Presidencial para las Regiones, Dr. Luis Fernando Velasco, para que se realizara, con urgencia, un diálogo social y vinculante en los municipios que hacen parte del corredor minero, en el departamento del Cesar.</li> </ul>
<p><b>3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión y proposiciones para aumentar el presupuesto destinado a las indemnizaciones administrativas de las víctimas del conflicto armado en nuestro país.</li> <li>Llevamos, por primera vez, a un Ministro de Transporte a los corregimientos de Valledupar, en esta oportunidad fue para atender las necesidades de la comunidad frente a la crisis ocasionada por el invierno en la región, y la mala planificación de la Ruta del Sol.</li> </ul>
<p><b>4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.</b></p> <p>No aplica en el caso del Honorable Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez.</p>
<p><b>5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.</b></p> <p>No aplica en el caso del Honorable Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez.</p>
<p><b>6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en las actividades artísticas, culturales y deportivas de los corregimientos que conforman la Circunscripción Transitoria Especial de Paz No. 12,</li> </ul>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	30 de 30

<p>en especial: Varasblancas (La Paz – Cesar), Guaimaral (Valledupar-Cesar), Caracolí (Valledupar-Cesar), San Juan del Cesar (La Guajira), entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en las actividades religiosas de la Semana Santa, en el corregimiento de Valencia de Jesús (Valledupar-Cesar).</li> </ul>
<p><b>7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en distintas reuniones de las mesas de participación efectiva de víctimas de los municipios de la Circunscripción Transitoria Especial de Paz No. 12.</li> </ul>
<p><b>8. Ejercicio de la cátedra universitaria.</b></p> <p>No aplica en el caso del Honorable Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez.</p>
<p><b>9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso</b></p> <p>No aplica en el caso del Honorable Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez.</p>